

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 25 de octubre de 2022 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) venció el término de traslado (10 días) con el que contaba la parte demandada para presentar sus observaciones frente al avalúo presentado por el extremo demandante. **Dentro del término, guardó silencio.** (Véase arch.71)

Armenia Q., 08 de marzo de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2017-00085-00

En atención a la constancia que precede, el Juzgado tendrá como avalúo del vehículo automotor a rematar¹ en su momento procesal oportuno, el avalúo presentado por la parte demandante, que corresponde a la suma de **\$6.890.000**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 444 del CGP.

Ahora bien, de otro lado, advierte esta judicatura que el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, quien tiene la custodia del bien en cuestión, ya no hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia, por lo cual, previo a fijar fecha para el remate, esta judicatura ordena nombrar en su reemplazo a HUGO GOMEZ FRANCO S.A.S, quién hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el Despacho y quien se localiza en el correo electrónico hugofra59@gmail.com, dirección física: Mza 23 Casa 16, Sector A Parque Industrial, y teléfono 3127190202.

Para el efecto anterior, por medio del Centro de Servicios envíese la comunicación correspondiente al secuestre relevado y al nuevo secuestre. Asimismo, infórmesele al secuestre relevado que deberá realizar la entrega del bien dejado bajo su custodia al nuevo secuestre y rendir cuentas comprobadas de su gestión.

Una vez el secuestre entrante acepte el cargo y tenga el bien bajo su custodia, se procederá a fijar fecha para la celebración del remate.

JSMZ (Carpeta 07)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.37 del 09 de marzo de 2023)

¹ Vehículo tipo sedán, marca Mazda, línea 626 nuevo milenio, modelo 2003, color plata arienne, de **placas PES458**.

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9639095b6f5f1ccc60953d592bbfdc4ee0c634057a42f752a435a4342b9ced75**

Documento generado en 08/03/2023 09:05:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>